



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: AFROSAN DUPLO

Número de autorización: 23000

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 05/11/2002

Fecha de Caducidad: 30/04/2021

Titular

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind.

Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Composición: MANCOZEB 20% + OXICLORURO DE COBRE 30% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de 400 g de polipropileno con recubrimiento de aluminio, sacos de 1 kg de polipropileno, sacos de 4 kg, 5 kg, 15 kg y 20 kg de polietileno de baja densidad.



Nº REGISTRO: 23000

AFROSAN DUPLO

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	REPILO	0,3	Máx. 2	60	1.000 l/ha.	Realizar una primera aplicación entre el desarrollo de los brotes (los brotes alcanzan el 10% de su tamaño final) y la plena floración (al menos el 50% de las flores están abiertas) (BBCH: 31-65) y una segunda aplicación desde que el tamaño de los frutos alcanza alrededor del 50% de su tamaño final y el aumento de la coloración específica de los frutos (BBCH: 75-85).
Vid	MILDIU	0,3 - 0,5	Máx. 3	10-14	500-886 l/ha.	Se podrá realizar también una única aplicación a una dosis de 1,5-5 kg de producto/ha y un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Aplicar el producto desde que las bayas comienzan a tocarse hasta el comienzo de la maduración (BBCH: 77-81). No aplicar a partir de la maduración del fruto.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Olivo	15
Vid	28



Condiciones generales de uso:

Fungicida preventivo de amplio espectro de contacto que actúa inhibiendo la germinación de las esporas.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila. En vid se podrá aplicar además mediante pulverización manual con lanza/pistola.

En la etiqueta se incluirán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto. Asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se pondrán las estrategias de prevención y manejo de las mismas.

Debido al riesgo por cobre para organismos del suelo, se limita la dosis en vid a un máximo de 4 kg de cobre/ha y año. Debido al riesgo por cobre para organismos acuáticos, se limita la dosis en olivo a un máximo de 2,1 kg de cobre/ha y año.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones con tractor y manuales con lanza/pistola:

- ropa de trabajo
- guantes de protección química
- mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Pulverizaciones manuales con mochila:

- ropa de trabajo
- guantes de protección química

- **APLICACIÓN:**

Pulverizaciones con tractor (cabina abierta) en todos los usos, manuales con lanza/pistola en todos los usos y en aplicaciones manuales con mochila en vid:

- ropa de trabajo



- guantes de protección química

Pulverizaciones con tractor (cabina cerrada)

- ropa de trabajo
- los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

Pulverizaciones manuales con mochila en olivo:

- ropa de trabajo
- guantes de protección química
- mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- Ropa de trabajo y guantes de protección química en olivo en el caso de realizar una única aplicación con dosis máxima de 3 kg/ha (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.
- Ropa de trabajo en olivo en el caso de realizar dos aplicaciones con intervalo mínimo de 90 días con dosis máxima de 3 kg/ha y vid.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

9 días en olivo

21 días en vid, en el caso de realizar una única aplicación con dosis máxima de 5 kg/ha

24 días en vid, en el caso de realizar 3 aplicaciones con intervalo de 10-14 días con dosis máxima de 4,43 kg/ha

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.




No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
--	--



Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2:

- Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

Spe3:



Nº REGISTRO: 23000

AFROSAN DUPLO

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de 50 m, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal, para vid y olivar.

Spe8:

- Para proteger a las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo ni cuando las malas hierbas estén en floración (elimínense las malas hierbas antes de su floración).

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --